

DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE LA NACIÓN CHARRÚA- CONACHA

El Consejo de la Nación Charrúa es una organización de carácter nacional con dieciocho años de trayectoria y que actualmente nuclea a cinco comunidades indígenas del país.

A fines del 2023, el gobierno llevó a cabo una presentación de la propuesta de Informe Nacional, sin compartir el borrador de la misma con el Consejo de la Nación Charrúa.

CHANGE SLIDE

El tema central de esta declaración es la situación de los derechos de los Pueblos Indígenas en Uruguay, y aborda tres cuestiones específicas.

CHANGE SLIDE

La primera de ellas se enmarca en el tema *Adopción de normas internacionales* y se refiere a la ratificación pendiente del Convenio N° 169 de la OIT.

Desde el 2009, Uruguay ha venido recibiendo y aceptando múltiples recomendaciones de ratificarlo, en el primer, segundo y tercer ciclo del EPU.

En el último EPU, fueron siete las recomendaciones recibidas al respecto, propuestas por Uzbequistán, Dinamarca, Nicaragua, Venezuela, Chile, Ecuador, y Bolivia. En ese marco, Uruguay respondió que la definición del artículo 1 del convenio respecto a lo que se entiende por pueblos indígenas no hace evidente su implementación conforme a la realidad del país.

CHANGE SLIDE

Asimismo, consideramos un gran avance la iniciativa de minuta presentada por cinco diputados ante la Comisión de Legislación Laboral del Parlamento, en abril del 2022, solicitando al Poder Ejecutivo que envíe el Proyecto de Ley para la ratificación del Convenio N°169 de la OIT en el Parlamento. Sin embargo, esta minuta aún no ha sido aprobada.

Uno de los retos pendientes para el Estado será profundizar en el concepto de Pueblo Indígena, teniendo en cuenta el criterio de la autoidentificación que, de acuerdo a dicho convenio debería de tomarse como el principal criterio a la hora de determinar a las poblaciones a las que se aplique

En este contexto, realizamos la siguiente propuesta, que se vincula con la Meta 16 de los ODS.

RECOMENDACIÓN: que el Estado ratifique a la brevedad el Convenio N° 169 de la OIT.

CHANGE SLIDE

La segunda cuestión se enmarca dentro del tema *Pueblos Indígenas* y se refiere a su reconocimiento.

Uruguay recibió cuatro recomendaciones en el último EPU sobre esta temática, realizadas por Venezuela, Malasia, Bolivia y México.

CHANGE SLIDE

Un avance importante en esta materia fue la declaración oficial del *Paraje de Salsipuedes* como *Sitio de Memoria*, a fines del 2021. Esta resolución fue implementada en conjunto con las organizaciones indígenas en el 2022 y constituye un paso importante en su lucha por verdad, justicia y reparación porque reconoce que la masacre charrúa en Salsipuedes constituyó una gravísima violación a los derechos humanos por parte del Estado en sus inicios.

El mayor obstáculo para lograr el reconocimiento lo constituye el mito fundante de “*Uruguay, país sin indios*”, que continúa arraigado en nuestra sociedad y un gran desafío para el Estado será derribarlo, desde la educación y a través de campañas de sensibilización pública.

En la misma línea que ha reconocido a la población afrodescendiente, debe de reconocer a los Pueblos Indígenas, ya que los datos del Censo del 2011 arrojaron que un 2,4% de la población identificó como principal ascendencia a la indígena y que los últimos estudios genéticos dan cuenta de que un 35% de la población tiene ancestros indígenas.

La siguiente propuesta está vinculada con la en Meta 10 de los ODS.

RECOMENDACIÓN: Que el Estado reconozca la pre- existencia y la existencia actual de los Pueblos Indígenas en su territorio, a través de medidas legislativas, en un plazo no mayor de dos años.

CHANGE SLIDE

La tercera cuestión se enmarca en el tema *Derechos Humanos y Medio Ambiente*, y se refiere al derecho a la consulta de los Pueblos Indígenas.

En seguimiento a la recomendación realizada por Eslovenia respecto a la consulta indígena, las organizaciones indígenas no fuimos convocadas para participar en la propuesta del Plan Nacional Ambiental.

CHANGE SLIDE

Por otro lado, destacamos como un avance la amplia participación indígena en el “*Informe Población indígena y bosque nativo en Uruguay*”, desarrollado por el Proyecto REDD+ Uruguay, en el 2019.

Un reto pendiente es la consulta respecto a la instalación de megaproyectos extractivistas, como papeleras, forestales e industrias de hidrógeno verde, dado que tienen un fuerte impacto en nuestros territorios ancestrales, afectando negativamente el ambiente, las reservas de agua y los conocimientos tradicionales de las mujeres indígenas de las comunidades locales.

La siguiente sugerencia está enmarcada en la Meta 10 de los ODS.

RECOMENDACIÓN: Que el Estado lleve a cabo consultas previas con los Pueblos Indígenas, antes de implementar proyectos que puedan afectarlos, a partir del 2024.

CHANGE SLIDE

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.